

Atento a lo solicitado, pase a DIGESA para su informe

----- Mensaje reenviado -----

De: "Ministerio de Salud Pública" <msp@portal.gub.uy>

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: Jueves , 12 de Agosto 2021 13:25:09

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Djalma Oper Molinari

Documento de identidad:

37339331

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Datos de la solicitud

Información solicitada:

Agradezco si pudieran enviarme información de la cobertura vacunal de las vacunas obligatorias tanto en niños como en adultos de los años 2019 y 2020.

La solicito porque trabajo en el Dpto Médico de GSK y utilizo esa información para las charlas de educación médica que realizo.



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
UNIDAD DE INMUNIZACIONES

Montevideo, 03 de setiembre de 2021.

A: Área de Vigilancia en Salud de la Población

De: Unidad de Inmunizaciones

En referencia al pedido de informe 3/5537/2021, cúmplenos enviar la siguiente información:

Pregunta: Información de la cobertura vacunal de las vacunas obligatorias tanto en niños como en adultos de los años 2019 y 2020.

Respuesta:

Coberturas esquema de vacunación en la infancia, año 2019.

VACUNA	COBERTURA
BCG	99%
Pentavalente - 1era dosis	100%
Pentavalente - 2da dosis	98%
Pentavalente - 3era dosis	94%
Pentavalente - 4a dosis	96%
IPV 1	99%
IPV 2	98%
IPV 3	93%
Antineumocócica conjugada 1era dosis	100%
Antineumocócica conjugada 2da dosis	96%
Antineumocócica conjugada 3era dosis	95%
SRP, 1era dosis	96%
SRP, 2da dosis	99%
Hepatitis A	97%
Varicela	98%

Fuente: Sistema informático de vacunas, consolidado anual.

Coberturas esquema de vacunación en la infancia, año 2020

VACUNA	COBERTURA
BCG	99.5%



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
UNIDAD DE INMUNIZACIONES

Pentavalente - 1era dosis	98%
Pentavalente - 2da dosis	95%
Pentavalente - 3era dosis	92%
Pentavalente - 4a dosis	94%
IPV 1	97%
IPV 2	95%
IPV 3	91%
Antineumocócica conjugada 1era dosis	98%
Antineumocócica conjugada 2da dosis	94%
Antineumocócica conjugada 3era dosis	94%
SRP, 1era dosis	95%
SRP, 2da dosis	91%
Hepatitis A	96%
Varicela	96%

Fuente: Sistema informático de vacunas, consolidado anual

Vacunas obligatorias en el adulto

La única vacuna considerable como obligatoria según la normativa nacional actual incluye a la vacuna dT que se administraba luego del esquema primario cada 10 años, actualmente tras completar el esquema primario con vacuna pentavalente a los 2, 4, 6 y 15 meses; se administra un refuerzo con DPT a los 5 años y dpaT a los 11 años.

Una vez completado este esquema, la persona recibe 1 dosis refuerzo con vacuna dT a los 45 y a los 65 años.

En aquellos mayores de 45 años y menores de 60 años que al momento de solicitar la vacuna dT tengan registradas 5 o más dosis de cualquier vacuna con componente antitetánico y antidiftérico (dT, dpat, DPT o pentavalente) se administrará una dosis de dT en ese momento y la siguiente dosis de refuerzo a los 65 años.

Dosis administradas en 2020: 174.697

Saluda atte,

Dra. Graciela Perez

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado en los términos del informe agregado a fs. 7 y 8.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Djalma Oper, titular de la cédula de identidad N° 3.733.933-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información referente a la cobertura vacunal de las vacunas obligatorias tanto en niños como en adultos de los años 2019 y 2020;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Djalma Oper, titular de la cédula de identidad N° 3.733.933-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5537-2021

VC

SE OTORGÓ Nº DE RESOLUCIÓN DIGESE 713-2021